

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Guía rápida de aspectos a considerar para la propuesta de elementos a evaluar

Contextualización de la solicitud de necesidades de evaluación.

De acuerdo al artículo 2 fracción XVI, la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) en el Estado de Oaxaca, recae en la Jefatura de la Gobernatura. Una de las competencias de la ITE, es formular el Programa Anual de Evaluación (PAE), que es el documento que contendrá el listado de elementos a evaluar por parte del Gobierno del Estado. Sin embargo, a diferencia de otros estados del país, en Oaxaca se transparenta la metodología y elementos considerados para la integración del PAE, donde uno de los insumos para la jerarquización de elementos, son las necesidades de evaluación detectadas tanto por los Entes normativos de la APE, como de las Dependencias que fungen como coordinadoras sectoriales, de acuerdo a los sectores estipulados en el PED 2016-2022, que se traducen en los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) derivados del PED.

Es en 2020 que se integran las propuestas de las Coordinadoras sectoriales, donde se busca que, a través de ellas, todas las dependencias de la APE puedan proponer las Políticas, Programas, Proyectos o elementos a evaluar, que refleje una necesidad real de información y que permita contar con elementos para la mejor toma de decisiones por parte del sector gobierno.

Fundamentación jurídica

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (art. 134)
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca (art. 23 B)
- Ley Estatal de Planeación (arts. 2, 3, 11, 40, 97, 98 y 101)
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (arts. 6, 23 y 73).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (art. 50)
- Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (lin. 24, 25, 28 y 29)

Elementos a considerar para determinar su propuesta de evaluaciones.

Cabe señalar que, la propuesta de intervención que podrán sugerir para evaluar, no se limita a aquellos elementos donde coordina, participa o tiene injerencia su dependencia y/o sector, sino que también pueden proponer la evaluación a otras intervenciones gubernamentales de la APEO, sin que necesariamente estén involucrados directamente en éstas, siempre que se justifique la identificación de la necesidad de evaluación.

Si bien existen múltiples factores que pueden llevar a una dependencia a solicitar una evaluación, se enuncian algunos de los puntos más relevantes que se deberán

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

considerar en la formulación de su propuesta de elementos candidatos a evaluar en el ejercicio 2021:

- Elemento (programa) de nueva creación o con modificaciones importantes.
- Madurez de la intervención pública
- Requerimiento de evaluación por autoridades externas (recomendación por parte de auditorías, por entes no gubernamentales, instancias federales, organismos internacionales, etc.)
- Resultados de evaluaciones anteriores (donde se recomienda evaluar en algún otro tipo o, por el resultado obtenido, volver a evaluar después de un lapso para detectar avances).
- Participación federal (si cuenta con participación de fondos federales, por ejemplo).
- Variaciones importantes en el presupuesto asignado en los últimos 3 ejercicios inmediatos anteriores, que pudiesen afectar en el desempeño del programa o elemento evaluado.
- Adecuaciones operativas que puedan impactar en el diseño, en los procesos o en los resultados del programa.
- Prioridades de la actual administración respecto a impulsar programas que se consideran relevantes en términos de los resultados alcanzados.
- Determinar si un programa/proyecto está cumpliendo los objetivos esperados, con miras a expandirlo, transformarlo o eliminarlo.
- Otros aspectos que impliquen conocer información puntual sobre el elemento a proponer.

Información mínima que debe contener sus propuestas de evaluación

A continuación, se menciona la información sugerida para integrar en sus propuestas, pudiendo integrarlas a través de una tabla o a través de un texto con viñetas:

- **Nombre del elemento:** puede ser un programa presupuestario, un subprograma, un proyecto específico, una estrategia, un fondo, u otra acción de índole gubernamental.
- **Tipo de evaluación sugerida:** en caso de conocer los objetivos y/o características de cada tipo de evaluación, podrán proponer alguno de los

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

siguientes tipos¹: Diagnóstica, Diseño, Procesos, Consistencia y Resultados, Indicadores, de Impacto, Estratégica, Específica (Desempeño u otra).

En caso contrario, se podrá eliminar este aspecto, integrando en la justificación, el motivo o información que se espera obtener a través de la aplicación de la evaluación, que permita a la ITE determinar el tipo idóneo a aplicar.

- **Justificación de incorporación a PAE:** Incluir el porqué se considera relevante evaluar prioritariamente el elemento propuesto, o en su defecto, la información que esperan obtener o la utilidad de someter a evaluación dicho elemento.

¹ Si se desea conocer una caracterización breve sobre los tipos de evaluación, se podrá consultar el documento Análisis de Evaluabilidad 2020, pág. 14, disponible en: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2020/AE_2020.pdf o consultar el portal del CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx> en la pestaña “Evaluación de programas sociales”, apartado “Metodología de las evaluaciones”.